

Señores

JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ORLANDO QUINCHE CADENA

DEMANDADOS: COLFONDOS S.A. Y OTROS

LLAMADO EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

RADICACIÓN: 110013105001-2022-00506-00

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado y Representante Legal de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*" *permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **NICOLAS ORTEGA SANTAMARIA**, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 1.004.232.488, Tarjeta Profesional No.406.187 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2025, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

EL abogado **NICOLAS ORTEGA SANTAMARIA** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



NICOLAS ORTEGA SANTAMARIA

C.C No. 1.004.232.488

T.P No. 406.187 del C.S de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.004.232.488**

ORTEGA SANTAMARIA

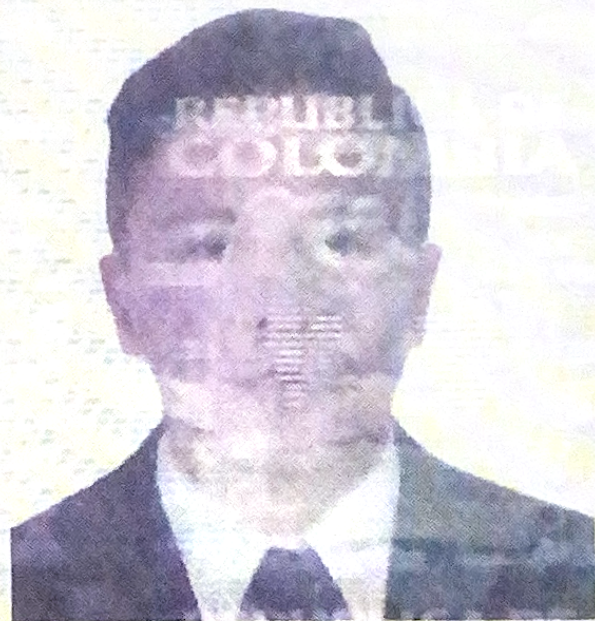
APELLIDOS

NICOLAS

NOMBRES

Nicolas Ortega S

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

26-FEB-2000

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

A+

M

ESTATURA

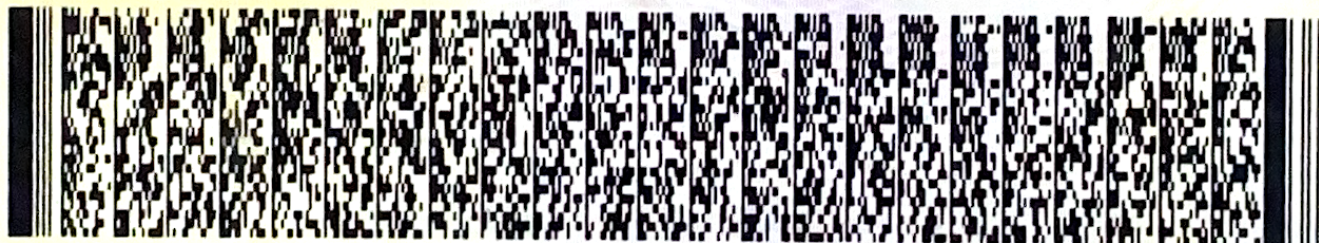
G.S. RH

SEXO

26-MAR-2018 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-6400100-01001796-M-1004232488-20180430

0061000128A 1

49224260

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
NIICOLAS

APELLIDOS:
ORTEGA SANTAMARIA

Nicolás Ortega S.

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

01/57

UNIVERSIDAD
MARIANA

FECHA DE GRADO
13/04/2023

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

CEDULA
1004232488

FECHA DE EXPEDICIÓN
09/05/2023

TARJETA N°
406187